



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00093000- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN UN O CON TREINTA Y TRES (1.33) HORAS RELOJ PARA COORDINACIÓN DE ASIGNATURA: DERECHO - 6TO AÑO (CÓD. 321), VACANTES POR RENUNCIA DEL PROF. DANIEL ENRIQUE

VISTO

La renuncia presentada por el Prof. **DANIEL ENRIQUE PALOMBINI**, DNI 17.382.240 (Leg. 38287), a uno con treinta y tres (1.33) horas reloj para Coordinación de Asignatura: Derecho - 6° año (Cód. 321), **a partir del 01/03/2024**; y que se tramita por EX-2024-00085194-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar, como interino, a personal docente en dichas horas reloj para Coordinación de Asignatura (Cód. 321), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden seis (6) se adjunta Acta de elección que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interino, al Prof. **LUCAS MANUEL CAJEAO**, DNI 32.280.215 (Leg. 49989), en uno con treinta y tres (1.33) horas reloj para Coordinación de Asignatura: Derecho - 6° año (Cód. 321), *desde el 15/03/2024 y hasta el 14/05/2024*. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente

designado por el Artículo 1º, en las horas reloj para Coordinación de Asignatura (Cód. 321) que allí se mencionan, desde el 15/05/2024 y hasta el 14/03/2026, según lo dispuesto en la Ordenanza del HCS N° 3/13.

ARTÍCULO 3º: El Prof. Lucas Manuel Cajeano, DNI 32.280.215 (Leg. 49989), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.